



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE
MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 2013, DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR EL QUE SE ESTABLECE EL
PROCEDIMIENTO PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL
PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CENTROS
DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

Con el objeto de poder conocer los efectos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres pueden tener las medidas incorporadas en la normativa, programas o planes del Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, se procede a elaborar el siguiente informe de impacto de género para acompañar al proyecto de modificación de la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Actualmente la citada Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte establecía que los docentes a los que resultaba de aplicación esta Orden, para poder solicitar el permiso de asistencia a actividades formativas debían solicitarlo en el propio centro público docente en el que prestaba sus servicios, conforme al Anexo establecido en la Orden.

Para poder agilizar la tramitación de los procedimientos y con el fin de adaptar la normativa vigente al actual contexto de cambio hacia una Administración sin papel, se pretenden incorporar a dicho procedimiento la utilización de los medios electrónicos y telemáticos.

Esta medida pretende favorecer y agilizar la tramitación de los procesos de concesión de permisos al tiempo de ir eliminado poco a poco el papel de la Administración.

Para medir el impacto que dicha modificación puede dar lugar, es preciso analizar diferentes datos actuales y de evolución a lo largo de los últimos años. Concretamente, para elaborar este informe se han utilizado los datos disponibles sobre el personal docente en general, así como sobre el personal interino y aspirantes a la función pública docente en particular.

Concretamente (datos obtenidos en octubre 2019), se analizan los siguientes datos:

- 1) Porcentaje de mujeres y hombres en total en la función pública docente aragonesa (obtenidos del SIRGHA)
- 2) Número y porcentaje de mujeres y hombres por Cuerpos (obtenidos del SIRGHA)
- 3) Porcentaje del personal interino desglosado por género (obtenidos del SIRGHA)
- 4) Impacto sobre la identidad o expresión de género



En cuanto a los dos primeros puntos, se han comparado los datos actuales con los datos del año 2006 con el objetivo de observar la evolución de los porcentajes de mujeres y hombres a lo largo de los últimos trece años en el sector educativo.

Por último, también se han tenido en cuenta los datos del Boletín estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón de junio 2019 para poder hacer comparaciones de los datos generales de todo el personal al servicio de la comunidad con los datos obtenidos en particular para el personal docente no universitario y así conseguir una visión global más informativa y comparable.

A partir de lo indicado anteriormente, se procede ahora a analizar punto a punto:

1) Porcentaje de mujeres y hombres en total en la función pública docente aragonesa:

AÑO	HOMBRES	MUJERES
	%	%
2006	33,67	66,33
2018	29,02	70,98
2019	28,82	71,18

Según los datos que figuran en la anterior tabla, en términos totales el porcentaje de mujeres en la administración se ha incrementado en los últimos trece años, pasando de representar un 66% por ciento del total en el año 2006 a un 71% en la actualidad, lo cual significa que la presencia de mujeres en el sector docente es muy superior a la de hombres y que la tendencia es al aumento del porcentaje de mujeres. En número de efectivos serían 11.626 mujeres (71%) y 4.708 hombres (29%) en la actualidad.

Según los datos del Boletín estadístico de Aragón en términos globales en la Comunidad, el porcentaje de mujeres en la actualidad es del 74% y el de hombres el 26%, por lo que cabe concluir que los porcentajes de género del personal al servicio de la comunidad de Aragón en su conjunto son similares a los del personal docente no universitario en particular.



2) Número y porcentaje de mujeres y hombres por Cuerpos:

Respecto a la distribución por cuerpos docentes, se observa que, siguiendo la tendencia global, el porcentaje de mujeres es superior de forma general al de hombres, a excepción del Cuerpo de Inspectores, Cuerpo de Catedráticos y Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas. En el Cuerpo de Inspectores, no obstante, el porcentaje de mujeres se ha visto incrementado de un 2% en 2006 a un 39% en 2019. También es remarcable lo el caso de los profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el que el porcentaje de hombres sigue siendo superior al de mujeres.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE														
Impacto de género - Años recogida de datos: 2006 - 2018 - 2019														
Número y porcentaje de mujeres y hombres por cuerpos docentes en total.														
CUERPO DOCENTE		2006					2019							
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL			
		NUM.	%	NUM.	%		NUM.	%	NUM.	%				
0509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION EDUCA	2	50	2	50	4								0
0510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION	21	91	2	9	23	28	61	18	39	46			
0511	CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					0	23	55	19	45	42			
0512	CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS					0	2	50	2	50	4			
0526	PROFESORES ESPECIALES DE ITEM A EXTINGUIR	2	13	14	88	16								0
0590	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.959	42	2.656	58	4.615	2.280	36	4.091	64	6.371			
0591	PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL	434	57	328	43	762	573	53	517	47	1.090			
0592	PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	47	20	183	80	230	52	23	172	77	224			
0593	CATEDRATICOS DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	45	69	20	31	65	45	80	11	20	56			
0594	PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	178	57	132	43	310	173	58	127	42	300			
0595	PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO	58	46	69	54	127	62	44	80	56	142			
0596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS DISEÑO	10	37	17	63	27	5	33	10	67	15			
0597	MAESTROS	1.619	24	5.198	76	6.817	1.463	18	6.578	82	8.041			
2012	TCOS. FACULTATIVOS, ING.TCOS. ESPEC. AGRICOLAS (A EXTINGUIR)					0	1	50	1	50	2			
2019	ESCALA DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS (A EXTINGUIR)					0	1	100		0	1			
6470	PROFESORES NUMERARIOS Y PSICOLOGOS DE CEIS (A EXTINGUIR)	1	100		0	1								0
TOTAL		4.376		8.621		12.997	4.708		11.626		16.334			



Por otro lado, el porcentaje de mujeres maestras representa el 82% del total, pudiendo este dato responder al hecho de que la enseñanza temprana todavía se observe como una prolongación de la maternidad. También es alta la proporción de mujeres en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, que se eleva hasta el 77%. Ambos porcentajes están por encima de la media de mujeres en términos totales que, como ya se ha señalado, es del 71% en el sector educativo.

3) Porcentaje de personal interino desglosado por género:

AÑO	HOMBRES	MUJERES
	%	%
2006	26,31	73,69
2018	29,87	70,13
2019	31,78	68,22

Comparando estos datos relativos al personal interino con los datos del personal docente en total, se observa que, así como la proporción de mujeres docentes sobre el total ha aumentado en los últimos trece años de un 66'33% a un 71'18%, la proporción de mujeres docentes interinas ha disminuido ligeramente en los mismos años, de un 73'69% a un 68'22%.

4) Impacto sobre identidad o expresión de género.

El artículo 44 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula la obligatoriedad de incorporar un informe de impacto sobre identidad de género, y, en consecuencia, se informa que la medida recogida no va a producir impacto alguno pues va dirigida a facilitar a todo el mundo la relación con la Administración educativa aragonesa.

Conclusiones:

La presencia de mujeres es mayoritaria en el ámbito del personal docente no universitario, siendo la tendencia de los últimos años el aumento de mujeres en la administración.

Las principales razones de la mayor presencia de mujeres tanto en el sector docente como en la Administración de la Comunidad Autónoma en general, estriban en las condiciones salariales y laborales, así como en las dificultades de conciliación personal, familiar y profesional en el sector privado, lo que empuja a un número cada vez más significativo de mujeres a optar por las Administraciones Públicas como ámbito en el que desarrollarse profesionalmente.



Por lo tanto, en cuanto a la incorporación de los medios electrónicos y telemáticos al procedimiento de solicitud de los permisos de asistencia a actividades formativas por parte del personal docente no universitario que presta sus servicios en centros públicos docentes en la Comunidad Autónoma de Aragón va a suponer un beneficio tanto para hombres como para mujeres al tratarse de una medida transversal.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal

Carmen Martínez Urtasun.